

SEÑORES ACCIONISTAS DE ZEOLEXPOR S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992; así como su posterior ampliación según Resolución 04.Q.II.001, de la Superintendencia de Compañías, según Registro Oficial 289, de marzo 10 del 2004, tengo a bien presentar el informe sobre los negocios desarrollados por **ZEOLEXPOR S.A.**, en el ejercicio económico del 2010:

La compañía durante el 2010, desarrolló su actividad principal que es la comercialización y venta de la piedra zeolita en el mercado ecuatoriano. Si bien nuestras ventas netas alcanzaron la suma de US\$147,304.55, no fueron suficientes para cubrir nuestros costos y gastos que llegan a la cantidad de US\$148,165.92, por lo que los resultados del período fueron negativos.

Se han gestiones para obtener la concesión de un título minero para la explotación de la piedra zeolita, pero los resultados han sido también negativos.

Se cumplieron todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, solicitando la Administración autorización para aquellos actos y contratos que se requieren de conformidad con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales vigentes.

No se han producido durante el año 2010 hechos extraordinarios en el ámbito administrativo y legal, que, hayan podido afectar las actividades de la empresa.

Propongo que la pérdida del ejercicio que asciende a la suma de US\$756.65 sea trasladada a la cuenta "Pérdidas Acumuladas" para que la misma sea amortizada de conformidad con la ley.

No se han contratado empleados, por lo que no se registra número patronal en el I.E.S.S., y consecuentemente no ha habido problemas o conflictos laborales.

Esta administración declara que nuestra empresa ha dado fiel cumplimiento legal a las normas de propiedad intelectual y derechos del autor.

Confío que en el 2011, estemos en capacidad económica y de producción para negociar con el Titular que se haya registrado, la cesión de la concesión del título de explotación minera, lo cual nos permitirá cumplir con nuestro objeto social.

Guayaquil, Marzo del 2011


FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
GERENTE GENERAL

